CONTRATO N° 32/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 25/2021, ID Nº 398.351
"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS VINILICAS Y CORTINADOS PARA USO INSTITUCIONAL"

Entre LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES, domiciliada en ELIGIO AYALA ESQ. CABALLERO Nº 201, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por LIC. MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA, con cédula de identidad N° 1.775.396, en su carácter de Directora General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CASA IMPERIAL S.A, con RUC Nº 80002212-2, domiciliada en Luis A. Herrera 1010 c/ EE. UU., de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por HECTOR DAVID CAMPUZANO MARTINEZ, en carácter de Gerente General - Apoderado, con cédula de identidad N° 4.569.180, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS VINILICAS Y CORTINADOS PARA USO INSTITUCIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por Objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la contratante y el Proveedor, con relación a la Contratación Directa CD N° 25/2021 con ID N° 398.351 "**ADQUISICION Y COLOCACION DE ALFOMBRAS VINILICAS Y CORTINADOS PARA USO INSTITUCIONAL" que seguidamente se detallan y se regiran por estas clausulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE;
b) La Orden de Compra

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

H. DAVID CAMPUZANO
CASA IMPERIAL S.A.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 398.351 con OG. 541.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 25/2021, convocado por la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 424.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	30161701-001	ALFOMBRAS VINILICAS	TARKETT	EUROPA	METROS	ROLLO	200	100.000	20.000.000
2	72153608-001	CORTINADOS VENTANA PARA SECRETARIA PRIVADA	CASA IMPERIAL	PARAGUAY	METROS	ROLLO	1	1.400.000	1.400.000
3	72153608-001	CORTINADOS VENTANA PARA SECRETARIA PRIVADA	CASA IMPERIAL	PARAGUAY	METROS	ROLLO	1	1.100.000	1.100.000
4	72153608-001	CORTINADOS VENTANA PARA PUERTAS SECRETARIA PRIVADA	CASA IMPERIAL	PARAGUAY	METROS	ROLLO	1	1.280.000	1.280.000
5	72153608-001	CORTINADOS VENTANA PARA SALA DE REUNIÓN	CASA IMPERIAL	PARAGUAY	METROS	ROLLO	1	3.350.000	3.350.000
6	72153608-001	CORTINADOS VENTANA PARA DIRECCIÓN GENERAL	CASA IMPERIAL	PARAGUAY	METROS	ROLLO	1	2.700.000	2.700.000
7	72153608-001	CORTINADOS VENTANA PARA DIRECCIÓN GENERAL	CASA IMPERIAL	PARAGUAY	METROS	ROLLO	1	900.000	900.000
8	72153608-001	CORTINADOS VENTANA PARA DIRECCIÓN GENERAL	CASA IMPERIAL	PARAGUAY	METROS	ROLLO	1	1.350.000	1.350.000
9	72153608-001	CORTINADOS VENTANA PARA DIRECCIÓN GENERAL	CASA IMPERIAL	PARAGUAY	METROS	ROLLO	1	410.000	410.000
								TOTAL:	32.490.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (32.490.000-) IVA INCLUIDO.

H. DAVID CAMPUZANO
CASA IMPERIAL S.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

H. DAVID CAMPUZANO
CASA IMPERIAL S.A.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 16 del mes de Agosto y año 2021.

.....

HECTOR DAVID CAMPUZANO MARTINEZ
Gerente General - Apoderado
CASA IMPERIAL S.A

H. DAVID CAMPUZANO
CASA IMPERIAL S.A.

.....

LIC. MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA
Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES